



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

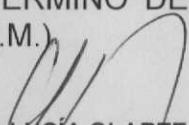
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

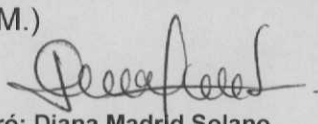
HACE CONSTAR

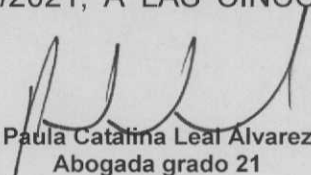
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 05001110200020170146401 CONTRA LAURA CATALINA GUZMAN AGUDELO, SIENDO DENUNCIANTE JUAN CARLOS PINEDA MUÑOZ Y OTRO, CON FECHA **ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA DECISIÓN DEL 27 DE JULIO DE 2018 PROFERIDA POR LA MAGISTRADA GLADYS ZULUAGA GIRALDO DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA INVESTIGACIÓN INICIADA EN CONTRA DE LA ABOGADA LAURA CATALINA GUZMÁN AGUDELO, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE Y ADJUNTARÁ UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN, REMÍTASE LA ACTUACIÓN AL COMISIÓN SECCIONAL DE ORIGEN, PARA LOS FINES PERTINENTES.

PARA NOTIFICAR A LAURA CATALINA GUZMAN AGUDELO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201701464 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

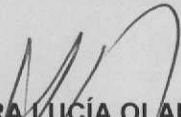
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

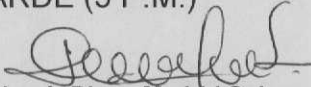
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 11001010200020160261500 CONTRA CESAR AUGUSTO CORREDOR HUERTAS-FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO, SIENDO DENUNCIANTE LUIS ARIOSTO CARO LEON, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y, EN CONSECUENCIA, EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DEL DOCTOR CÉSAR AUGUSTO CORREDOR HUERTAS, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE Y ADJUNTARÁ UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. **TERCERO:** LÍBRENSE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES.

PARA NOTIFICAR A CESAR AUGUSTO CORREDOR HUERTAS-FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201602615 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

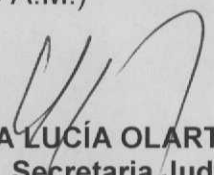
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

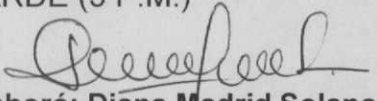
HACE CONSTAR

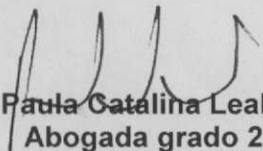
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 05001110200020160022501 CONTRA JUAN CARLOS OSORIO CARDONA, SIENDO DENUNCIANTE MARIA EUGENIA TORRES VILLA, CON FECHA **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO JUAN CARLOS OSORIO CARDONA, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE Y ADJUNTARÁ UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. **TERCERO:** UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN, REMÍTASE LA ACTUACIÓN AL CONSEJO SECCIONAL DE ORIGEN, PARA LOS FINES PERTINENTES.

PARA NOTIFICAR A JUAN CARLOS OSORIO CARDONA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Diana Madrid Solano**
Escribiente Nominado


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201600225 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

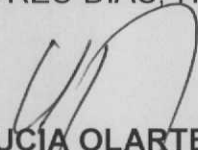
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

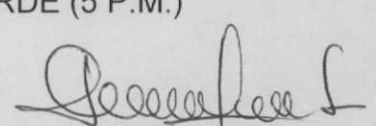
HACE CONSTAR

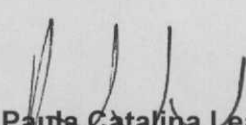
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201705821 01 CONTRA RICARDO PLAZAS SANTAMRIA, SIENDO DENUNCIANTE MARIA ESPERANZA AYALA MENDEZ, CON FECHA **ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**. REVOCAR LA DECISIÓN APELADA PARA EN SU LUGAR ORDENAR PROSEGUIR CON LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL ABOGADO RICARDO PLAZAS SANTAMARIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES PUNTUALIZADAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO**. EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS INTERVINIENTES, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE Y ADJUNTARÁ UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. **TERCERO**: DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN SECCIONAL DE ORIGEN.


PARA NOTIFICAR A RICARDO PLAZAS SANTAMRIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Apogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201705821 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 11001010200020190021100 CONTRA OSCAR CARRILLO VACA- MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE AL JUDICATURA DE NARIÑO-, SIENDO DENUNCIANTE JARO ALBERTO RAMIREZ SANTACRUZ, CON FECHA **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: INHIBIRSE DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL DOCTOR OSCAR CARRILLO VACA, EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO:** COMUNICAR ESTA DECISIÓN AL QUEJOSO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 109 DEL C.D.U. **TERCERO:** POR SECRETARÍA EFECTUAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES.

PARA NOTIFICAR A OSCAR CARRILLO VACA- MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE AL JUDICATURA DE NARIÑO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Diana Madrid Solano**
Escribiente Nominado

Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900211 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

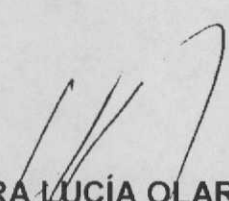
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

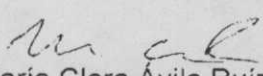
HACE CONSTAR

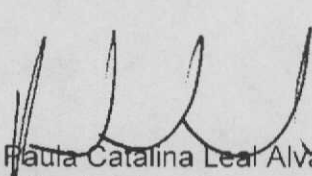
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201800361 CONTRA RESTREPO GARRIDO NANCY, SIENDO DENUNCIANTE JOSÉ EDGAR MARÍN MAZO, CON FECHA ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL LLEVADA A CABO EL 22 DE AGOSTO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ ANTICIPADAMENTE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA SEGUIDA EN CONTRA DE LA ABOGADA NANCY RESTREPO GARRIDO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A RESTREPO GARRIDO NANCY, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201800361 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201900192 CONTRA EVA INÉS ROJAS HERAZO Y DENIS YOLANDA ROJAS HERAZO, SIENDO DENUNCIANTE ELENA CRUZ BERMEO, CON FECHA ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: CONFIRMAR la decisión del 9 de septiembre de 2019 proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, a través de la cual resolvió DECRETAR LA TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO del proceso disciplinario llevado en contra de las abogadas EVA INÉS y DENIS YOLANDA ROJAS HERAZO, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.

PARA NOTIFICAR A EVA INÉS ROJAS HERAZO Y DENIS YOLANDA ROJAS HERAZO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201900192 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201904960 CONTRA FABIAN DAVID PACHÓN REYES, SIENDO DENUNCIANTE ARMANDO ALFONSO RANGEL ARENAS, CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el quejoso contra la decisión de fecha 28 de agosto de 2019, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

PARA NOTIFICAR A FABIAN DAVID PACHÓN REYES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruiz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201904960 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 190011102000201700102 CONTRA GUIOVANNY PALTA BRAVO, SIENDO DENUNCIANTE HERIBERTO DUQUE ECHEVERRY, CON FECHA ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL LLEVADA A CABO EL 12 DE AGOSTO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL, LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA, ORDENÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA EL ABOGADO GUIOVANNY PALTA BRAVO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A GUIOVANNY PALTA BRAVO Y SU APODERADO ORLANDO ORTIZ GUERRRERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 190011102000201700102 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CAUCA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

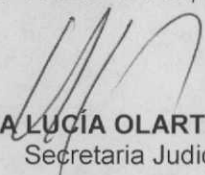
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

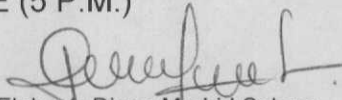
HACE CONSTAR

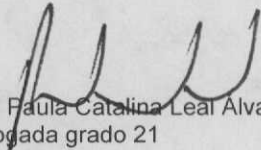
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 05001110200020160229201 CONTRA PAULA CRISTINA VERGARA, SIENDO DENUNCIANTE SARA ESTHER RAMOS ZAPATA, OTONIEL DE JESUS MONTES ATEHORTUA, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA LA PROVIDENCIA DE 3 DE ABRIL DE 2019 PROFERIDA POR LA MAGISTRADA GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ TERMINAR DE MANERA ANTICIPADA LAS DILIGENCIAS EN FAVOR DE LA ABOGADA PAULA CRISTINA VERGARA TOBÓN, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. **SEGUNDO:** EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE Y ADJUNTARÁ UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN, REMÍTASE LA ACTUACIÓN A LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, PARA LOS FINES PERTINENTES.

PARA NOTIFICAR A PAULA CRISTINA VERGARA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201602292 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201602174 CONTRA ADRIANA MARÍA ALZATE SANTAMARÍA, SIENDO DENUNCIANTES LUCILA RESTREPO DE SALAZAR Y SANTIAGO ALBERTO SALAZAR RESTREPO, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA **TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LA ABOGADA **ADRIANA MARÍA ALZATE SANTAMARÍA**, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A ADRIANA MARÍA ALZATE SANTAMARÍA Y SU DEFENSOR DARIO POSADA CASTRO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201602174 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201601467
CONTRA BERTA ELISA URIBE GARCÉS, SIENDO DENUNCIANTE DEYSI
JOHANA SERNA AGUDELO, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN
DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA LA ABOGADA **BERTA ELISA URIBE**
GARCÉS, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA
PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A BERTA ELISA URIBE GARCÉS Y SU DEFENSOR JAIME
STIVENSON ORREGO MARIN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201601467 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

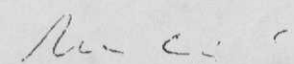
HACE CONSTAR

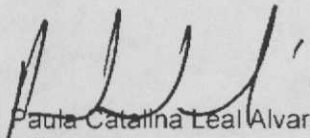
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201800444 CONTRA JORGE ANDRÉS VERGARA HOYOS, SIENDO DENUNCIANTE ANDRÉS JOSÉ LÓPEZ CONDE, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL ABOGADO JORGE ANDRÉS VERGARA HOYOS, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.


PARA NOTIFICAR A **JORGE ANDRÉS VERGARA HOYOS** Y SU APODERADO **JULIETH GABRIELA OLEA MARTINEZ** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: María Clara Ávila Ruiz
Citador Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201800444 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

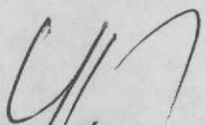
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No. 680011102000201601081 - 01 CONTRA **LUZ MARINA GALVIS BARRERA**, SIENDO DENUNCIANTE RAFAEL URIBE ORDOÑEZ, CON FECHA DIECINUEVE (19) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE PRIMERO**: MODIFICAR la sentencia de primera instancia del 29 de marzo de 2019 que profirió por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Santander, en el siguiente sentido: **CONFIRMAR** la declaratoria de responsabilidad disciplinaria de la abogada Luz Marina Galvis Barrera, en relación con la falta disciplinaria descrita en el artículo 37, numeral 1° de la Ley 1123 de 2007, conforme se expuso en precedencia. **REVOCAR** la declaratoria de responsabilidad y en su lugar **ABSOLVER** a la disciplinable, en relación con la falta al deber de honradez profesional, prevista en el artículo 35, numeral 4°, conforme se expuso en la parte motiva de este proveído. **DISMINUIR** la sanción impuesta de suspensión por dos (2) años en el ejercicio profesional, a seis (6) meses, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

PARA NOTIFICAR A **LUZ MARINA GALVIS BARRERA** Y SU APODERADO **GONZALO GERMAN MENDOZA MONTAÑO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, **HOY 25 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

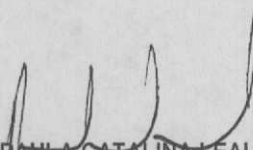

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA **HOY 27 DE AGOSTO DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:


DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:


PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201601081 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

113

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201602645 CONTRA **IVANOV ARTEAGA GUZMÁN, JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILLA y HÉCTOR HERNÁNDEZ QUINTERO - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE**, SIENDO LA DENUNCIANTE **MARIA FILOMENA SUAREZ Y OTRO**, CON FECHA **ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA LOS DOCTORES IVANOV ARTEAGA GUZMÁN, JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILLA Y HÉCTOR HERNÁNDEZ QUINTERO EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ- TOLIMA, CONFORME A LAS MOTIVACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A IVANOV ARTEAGA GUZMÁN, JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILLA y HÉCTOR HERNÁNDEZ QUINTERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ÁNGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201602645 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA Y
ARAUCA

53



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201504849 CONTRA **DIÓGENES LOPEZ HENAO**, SIENDO DENUNCIANTE **MIGUEL ALFONSO RODRIGUEZ VALBUENA**, CON FECHA **ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO DIÓGENES LÓPEZ HENAO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201504849 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

26

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201501282 **CONTRA RAUL EDUARDO MOLINA OSORIO**, SIENDO DENUNCIANTE **SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA**, CON FECHA **ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 EMITIDA POR EL MAGISTRADO GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN A FAVOR DEL ABOGADO RAÚL EDUARDO MOLINA OSORIO, AUNQUE POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.


PARA NOTIFICAR A RAUL EDUARDO MOLINA OSORIO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: **MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO**
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201501282 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201603599 CONTRA **HILDA ISABEL BENAVIDES ROJAS - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR SALA ADMINISTRATIVA**, SIENDO DENUNCIANTE **NORVEY LOBOA NORIEGA**, CON FECHA **ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA LA DOCTORA HILDA ISABEL BENAVIDES ROJAS COMO MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN, DÁNDOSE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE PROVEÍDO.

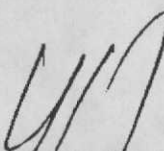
PARA NOTIFICAR A, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201603599 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

86

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

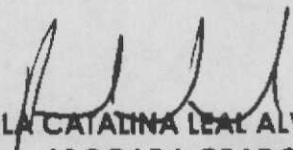
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201504672 CONTRA **DIANA VICTORIA MARTINEZ JIMENEZ**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUEZ 10 LABORAL CIRCUITO BOGOTA, CON FECHA **ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA LA ABOGADA DIANA VICTORIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A DIANA VICTORIA MARTINEZ JIMENEZ Y A LA APODERADA LIBIA PAOLA ALARCON SANCHEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201504672 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

90

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902574 CONTRA TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA-, SIENDO DENUNCIANTE WILSON MILTON MANJARRES TERAN, CON FECHA ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: INHIBIRSE DE ADELANTAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LA DOCTORA TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, CONFORME A LAS RAZONES QUE DEJARON EXPLICITADAS EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: ARCHIVAR LA PRESENTE ACTUACIÓN. TERCERO: COMUNICAR LA DECISIÓN AL QUEJOSO DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO (2º) DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO.

PARA NOTIFICAR A TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902574 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201600828
CONTRA CESAR AUGUSTO CAJIGAS ROJAS, SIENDO DENUNCIANTE
ALEXANDER BEJARANO BELTRAN, CON FECHA **OCHO (8) de JULIO de DOS
MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:**
ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y EL ARCHIVO
DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL ABOGADO CÉSAR AUGUSTO
CAJÍGAS ROJAS, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE
ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **CESAR AUGUSTO CAJIGAS ROJAS**, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021 A LAS
OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021 A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Gladys Vargas Pinto**
Citador grado 5

Revisó: **PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ**
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201600828 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 54001110200020190115501 CONTRA **JUECES PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Y PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS**, SIENDO DENUNCIANTE **DIEGO ENRIQUE PAEZ CALVO**, CON FECHA **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO **DIEGO ENRIQUE PÁEZ CALVO**, CONTRA LA DECISIÓN PROFERIDA EL TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, POR MEDIO DEL CUAL SE INHIBIÓ DE ADELANTAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LOS JUECES PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Y PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A LOS **JUECES PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Y PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Gladys Vargas Pinto**
Citador grado 5

Revisó: **PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ**
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201901155 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



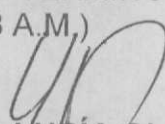
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

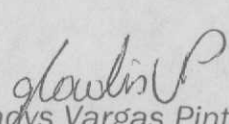
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 270011102000201800181
CONTRA **LUIS EBERTO MOSQUERA CUESTA**, SIENDO DENUNCIANTE
EVILA BORJA MOSQUERA, CON FECHA **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:
RECHAZAR** EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA
EVILA BORJA MOSQUERA, CONTRA LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN Y
ARCHIVO DE 27 DE FEBRERO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA
JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL CHOCÓ, EN FAVOR DEL ABOGADO LUIS EBERTO
MOSQUERA CUESTA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A **LUIS EBERTO MOSQUERA CUESTA**, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A
LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVÁREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 270011102000201800181 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CHOCO SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

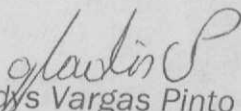
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201900197
CONTRA **CAMILO ARTURO GONZALEZ GARZON**, SIENDO DENUNCIANTE
FRANKLIN SANCHEZ GOMEZ, CON FECHA VEINTITRES (23) DE JUNIO DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE:
PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN
INTERPUESTO POR EL QUEJOSO CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 13 DE
FEBRERO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA
PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

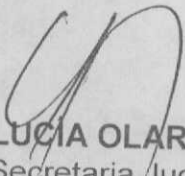
PARA NOTIFICAR A **CAMILO ARTURO GONZALEZ GARZÓN**, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021 A LAS
OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201900197 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 180011102000201600260 CONTRA OSCAR ENRIQUE AGUIRRE PERDOMO JUEZ DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE FLORENCIA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTA, CON FECHA DIECINUEVE (19) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia consultada, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Caquetá el 10 de mayo de 2021, mediante la cual declaró responsable disciplinariamente al doctor ÓSCAR ENRIQUE AGUIRRE PERDOMO Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia - Caquetá, y lo sancionó con destitución e inhabilidad general por el término de diez (10) años, debido al incumplimiento del deber señalado en el numeral 1° del artículo 153 de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 196 y 48 numeral 1 de la Ley 734 de 2002 y los artículos 413 y 64 de la Ley 599 de 2000, de conformidad con las razones contenidas en la parte considerativa.

PARA NOTIFICAR A, OSCAR ENRIQUE AGUIRRE PERDOMO JUEZ DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE FLORENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 180011102000201600260 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

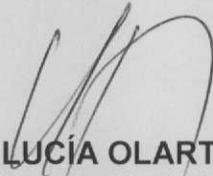
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL


HACE CONSTAR

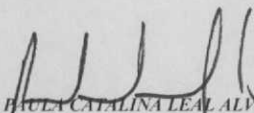
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201800512 CONTRA CESAR NOEL PEREZ DELGADO, SIENDO DENUNCIANTE JOSE MANUEL LARROTA JARAMILLO, CON FECHA TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO.-REVOCAR PARCIALMENTE** la sentencia proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el 29 de septiembre de 2020, mediante la cual declaró al abogado **CÉSAR NOEL PÉREZ DELGADO**, responsable por desconocer el deber dispuesto por el numeral 10 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, y configurar la falta contemplada en el numeral 1 del artículo 37 de la misma norma, en la modalidad culposa, sancionándolo con **DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN**, en el ejercicio de la profesión, para en su lugar: **A. ORDENAR la TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria, respecto del actuar desplegado en el año 2015 dentro del proceso de pertenencia No. 2013-484, conforme a la parte motiva de este proveído. **B. CONFIRMAR** la responsabilidad del doctor CÉSAR NOEL PÉREZ DELGADO, respecto de la falta prevista en el numeral 1 del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, en la modalidad de culpa, por la demora en la iniciación del proceso de reclamación de perjuicios y reconocimiento de indemnización contra Miguel Ángel Lancheros y posterior abandono de la gestión. **C. IMPONER** la sanción de CENSURA.

PARA NOTIFICAR A, CESAR NOEL PEREZ DELGADO SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201800512 02
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

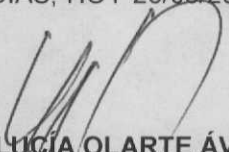
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

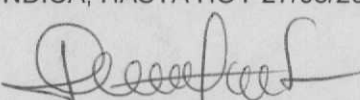
HACE CONSTAR

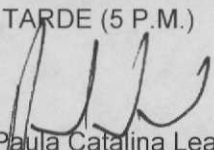
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **110011102000201602926 01** CONTRA NORBERTO ENRIQUE HINCAPIE FRANCO, SIENDO DENUNCIANTE MIGUEL ANGEL HERNANDEZ NIETO, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE **RESUELVE PRIMERO: PRIMERO:** NEGAR LA NULIDAD ALEGADA POR EL DISCIPLINADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO. **SEGUNDO:** MODIFICAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN LA QUE SE RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO NORBERTO ENRIQUE HINCAPIÉ FRANCO, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y LA FALTA DOLOSA DE QUE TRATA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 35, IBIDEM PARA, EN SU LUGAR:• ORDENAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL DISCIPLINADO FRENTE A LA FALTA A LA HONRADEZ DESCRITA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.• CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL ABOGADO NORBERTO ENRIQUE HINCAPIÉ FRANCO, POR INCURRIR DE MANERA CULPOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.• REDUCIR LA SANCIÓN DE SEIS (6) MESES A TRES (3) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN AL ABOGADO NORBERTO ENRIQUE HINCAPIÉ FRANCO. **SEGUNDO:** EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE Y ADJUNTARÁ UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. **TERCERO:** NOTIFICADA Y EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA, CON FINES DE REGISTRO, COMUNÍQUESE A LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA. **CUARTO:** UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN, REMÍTASE LA ACTUACIÓN AL CONSEJO SECCIONAL DE ORIGEN, PARA LOS FINES PERTINENTES.

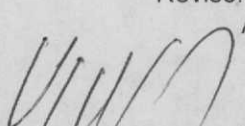
PARA NOTIFICAR A NORBERTO ENRIQUE HINCAPIE FRANCO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


laboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201602926 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

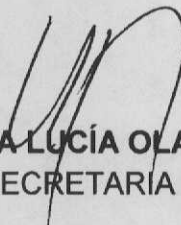
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

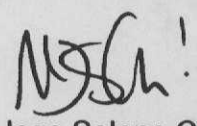
HACE CONSTAR

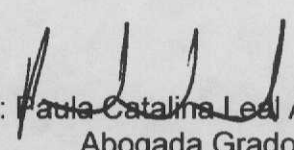
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 630011102000201700104 CONTRA **HERMINSO PEREZ ORTIZ**, SIENDO DENUNCIANTE TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA CAMARA DE COMERCIO, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 18 DE ABRIL DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO, QUE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO HERMINSO PÉREZ ORTIZ BETÍN Y LO SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, POR LA COMISIÓN DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS DESCRITAS POR LOS ARTÍCULOS 30.1 Y 33.8 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO.

PARA NOTIFICAR A **HERMINSO PEREZ ORTIZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Maria Jose Solano Chavarro**
Citadora Grado 5


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada Grado 21

Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 630011102000201700104 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE QUINDIO SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201800930 CONTRA MONICA PATRICIA GUTIERREZ RODRIGUEZ, GERMEN BERARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ, SIENDO DENUNCIANTE MARIA JOSEFA ARBOLEDA GARCIA, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DEL 30 DE JUNIO DE 2020, PROFERIDA POR LA MAGISTRADA GLADYS ZULUAGA GIRALDO DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO ADELANTADO CONTRA LOS ABOGADOS GERMEN BERARDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Y MÓNICA PATRICIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO SEGUNDO: POR SECRETARÍA JUDICIAL, DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ACÁPITE DE "OTRAS DETERMINACIONES".

PARA NOTIFICAR A GERMEN BERARDO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Y MÓNICA PATRICIA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201800930 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

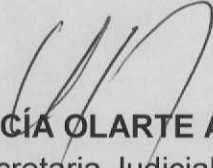
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

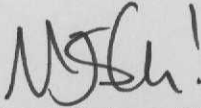
HACE CONSTAR

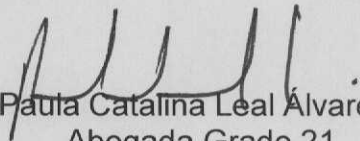
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201601376 CONTRA **VERONICA MARIA QUIROZ PALACIO**, SIENDO DENUNCIANTE **JUAN CAMILO RENDON JIMENEZ**, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, EN LA QUE SE RESOLVIÓ LA **TERMINACIÓN ANTICIPADA** DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA EN CONTRA DE LA ABOGADA **VERÓNICA MARÍA QUIROZ PALACIO**, PERO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

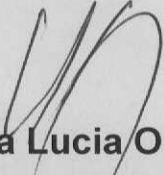
PARA NOTIFICAR A VERÓNICA MARÍA QUIROZ PALACIO Y SU APODERADO SANTIAGO VALENCIA AGUILAR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201601376 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201600572 CONTRA YOLANDA MARTINEZ CAICEDO, SIENDO DENUNCIANTE YANETH REINA BAQUERO, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA LA ABOGADA YOLANDA MARTÍNEZ CAICEDO, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A YOLANDA MARTÍNEZ CAICEDOY A SU APODERADA MARIA ALEJANDRA LIZARAZO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201600572 02
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

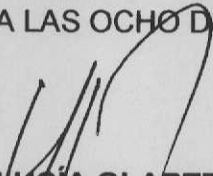
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

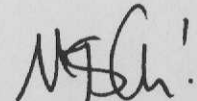
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201800678 CONTRA **NAPOLEON PRADA GUZMAN**, SIENDO DENUNCIANTE **JOSE OCTAVIO TIQUE SANCHEZ**, CON FECHA **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL MAGISTRADO CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO NAPOLEÓN PRADA GUZMÁN, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.


PARA NOTIFICAR A NAPOLEÓN PRADA GUZMÁN Y SU APODERADA MARIA FERNANDA CORTES FAJARDO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria José Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201800678 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201700007 CONTRA **ÁNGELA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA**, SIENDO DENUNCIANTE **ELIE CLAUDE SABBAH**, CON FECHA **ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA MAGISTRADA CLAUDIA ROCÍO TORRES BARAJAS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, POR MEDIO DE LA CUAL, DECRETÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, EN FAVOR DE LA ABOGADA **ÁNGELA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA**, PERO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **ÁNGELA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA** Y SU APODERADA VICTORIA EUGENIA AYALA FRANCO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201700007 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

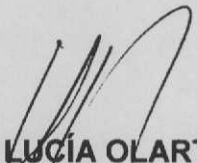
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

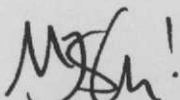
HACE CONSTAR

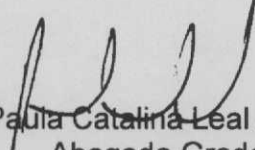
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201600891 CONTRA ERASMO MENDOZA NIETO, SIENDO DENUNCIANTE MARIA DEL CARMEN SANTIAGO CASTRILLON, CON FECHA ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020 PROFERIDA POR EL MAGISTRADO MARIO HUMBERTO GIRALDO GUTIÉRREZ DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, EN LA QUE RESOLVIÓ DECRETAR LA **TERMINACIÓN** DEL PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO ERASMO MENDOZA NIETO, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ERASMO MENDOZA NIETO Y SU APODERADA PAOLA CARRILLO GUTIERREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201600891 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201802910 CONTRA **MARIA STELLA JARA GUTIERREZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL-**, SIENDO DENUNCIANTE **CARLOS ANDRES SILVA ABELLO**, CON FECHA **CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA LA DOCTORA **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADA DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, Y EN CONSECUENCIA, PROCEDER AL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN, DÁNDOSE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **MARIA STELLA JARA GUTIERREZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL-**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Maria Jose Solano Chavarro**
Citadora Grado 5

Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada Grado 21

Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201802910 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

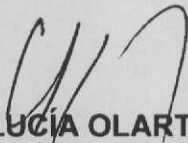
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

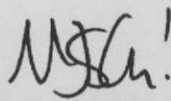
HACE CONSTAR

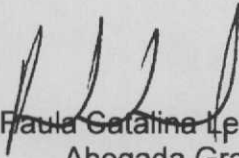
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201803425 CONTRA DENIS ORLANDO SISSA DAZA - JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, MARIELA LUNA BARRAGAN - JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA, SIENDO DENUNCIANTE NICOLAS CARMELO TATIS RICARDO, CON FECHA ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. - CONFIRMAR EN TODO LO DEMÁS LA DECISIÓN DEL 29 DE JUNIO DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DE DENIS ORLANDO SISSA DAZ, JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Y DE MARIELA LUNA BARRAGÁN, JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA Y ORDENÓ EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A DENIS ORLANDO SISSA DAZA - JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, MARIELA LUNA BARRAGAN - JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201803425 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201900332 CONTRA RICARDO ADOLFO LOPEZ RUJANA, SIENDO DENUNCIANTE ANGEL ALBERTO PERDOMO CORDOBA, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN INTERLOCUTORIA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL HUILA, RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA EL PROFESIONAL DEL DERECHO RICARDO ADOLFO LÓPEZ RUJANA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A RICARDO ADOLFO LÓPEZ RUJANA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201900332 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **050011102000201902059** CONTRA **JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, SIENDO DENUNCIANTE **BEATRIZ ELENA CADAVID MORENO**, CON FECHA **ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA QUEJOSA **BEATRIZ ELENA CADAVID MORENO**, CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA **DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019**, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR AL **JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **25/08/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **27/08/2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Maria Jose Solano Chavarro**
Citadora Grado 5

Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada Grado 21

Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201902059 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

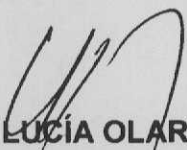
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

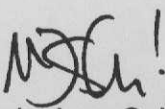
HACE CONSTAR

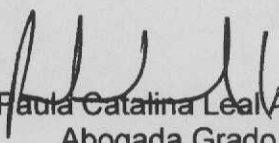
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 250001102000201500522 CONTRA LUIS EDUARDO CARDOZO, SIENDO DENUNCIANTE ALVARO BOCANEGRA PATARROYO, CON FECHA OCHO (8) de JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO LUIS EDUARDO CARDOZO, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LUIS EDUARDO CARDOZO Y SU APODERADO HENRY ALBERTO AMAYA FONSECA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201500522 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CUNDINAMRCA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201500351 CONTRA **LUIS ALBERTO OSSA MONTAÑO**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO **JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA**, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE** EL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA EL ABOGADO **LUIS ALBERTO OSSA MONTAÑO**, TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A **LUIS ALBERTO OSSA MONTAÑO** Y EL APODERADO **ALAIN PERDOMO HERRERA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Maria Jose Solano Chavarro**
Citadora Grado 5

Revisó: **Paula Catalina Leal Alvarez**
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201500351 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA




EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

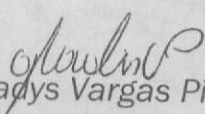
HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201701640 CONTRA MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO, MAGISTRADA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, SIENDO DENUNCIANTE JESUS MARIA LOAIZA RAMIREZ Y OTRO, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: TERMINAR EL PROCEDIMIENTO** DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA LA DOCTORA MARÍA MARCELA PÉREZ TRUJILLO EN SU CONDICIÓN DE MAGISTRADA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.


PARA NOTIFICAR A MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO, MAGISTRADA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201701640 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

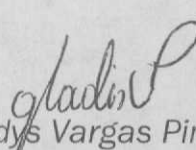
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201800966 CONTRA JUAN CARLOS CASTILLO MARTINEZ, SIENDO DENUNCIANTE ADRIANA PATRICIA MEJIA CORREA, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 14 DE MARZO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO EN FAVOR DEL ABOGADO **JUAN CARLOS CASTILLO MARTÍNEZ**, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 4º DEL ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1223 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A JUAN CARLOS CASTILLO MARTINEZ Y SU DEFENSORA ELIZABETH CHINCHILLA CASTIBLANCO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201800966 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201700333 CONTRA JHON JAIRO VALENCIA TORRES, CARLOS IVAN MIRANDA ORTIZ, ANALIDA OJEDA BAXTER ARBITROS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, SIENDO DENUNCIANTE CRUZ MARINA MEZA PULIDO, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: INHIBIRSE** DE INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN VIRTUD DE LA QUEJA PROMOVIDA POR CRUZ MARINA MEZA PULIDO CONTRA JHON JAIRO VALENCIA TORRES, CARLOS IVÁN MIRANDA ORTIZ Y ANALIDA OJEDA BAXTER, ÁRBITROS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA; DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES Y CONSIDERACIONES EXPRESADAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JHON JAIRO VALENCIA TORRES, CARLOS IVAN MIRANDA ORTIZ, ANALIDA OJEDA BAXTER ARBITROS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5

Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201700333 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

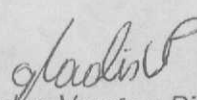
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201905883 CONTRA MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS, SIENDO DENUNCIANTE BERNARDO YEPES GOMEZ, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

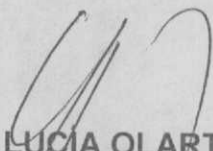
PARA NOTIFICAR A MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 25/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 27/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201905883 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA